SRVSOP

SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

SEXTA TELECONFERENCIA DEL PANEL DE EXPERTOS EN AERONAVEGABILIDAD DEL SRVSOP (TPEA21-06) PARA PREPARACIÓN DE LA RPEA/21

INFORME

Desde Lima, 27 de agosto de 2024

La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte del SRVSOP, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.

i. ÍNDICE

Página

i. ÍNDICE i-1

ii. RESEÑA DE LA REUNIÓN ii-1

ii - 1. LUGAR Y FECHAS ii-1

ii - 2. PARTICIPACIÓN ii-1

ii - 3. APERTURA ii-1

ii - 4. ORGANIZACIÓN ii-1

ii - 5. AGENDA ii-1

ii - 6. INFORME ii-1

iii. LISTA DE PARTICIPANTES iii-1

ARGENTINA iii-1

BOLIVIA iii-1

BRASIL iii-1

CHILE iii-1

CUBA iii-1

PARAGUAY iii-1

PERÚ iii-2

URUGUAY iii-2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA iii-2

COMITÉ TÉCNICO iii-2

1. Informe sobre el Asunto 1. Listado de asistencia A1-1

2. Informe sobre el Asunto 2. Revisión del asunto 4 sobre la nota de estudio N° 4 correspondiente con la propuesta de mejora de los capítulos referentes al control y requisitos de mantenimiento de la aeronavegabilidad de los reglamentos LAR 91, 121 y 135 referente al uso de ciertos términos, asimismo, la actualización de ciertos requisitos A2-1

Modificaciones propuestas: A2-1

Comentarios: A2-1

Consensos y discrepancias manifestadas: A2-1

Conclusión: A2-1

3. Informe sobre el Asunto 3. Coordinación con los expertos para programar la Séptima teleconferencia A3-1

ii. RESEÑA DE LA REUNIÓN

ii - 1. LUGAR Y FECHAS

La Sexta teleconferencia del Panel de Expertos en Aeronavegabilidad (TPEA21-05) del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) para la preparación de la RPEA/21, se realizó el 27 de agosto de 2024. La reunión se inició a las 9:10 AM y finalizó a las 10:15 A. M. hora local Lima.

ii - 2. PARTICIPACIÓN

En la Reunión participaron 16 miembros del Panel de expertos en aeronavegabilidad designados por nueve (9) Estados miembros del SRVSOP, más la participación de dos (2) miembros del Comité Técnico (CT) del SRVSOP. La lista de participantes aparece en la Página iii-1.

ii - 3. APERTURA

El Sr. José Peña, especialista en aeronavegabilidad del CT del SRVSOP, quien tuvo la responsabilidad de conducir esta teleconferencia dio la bienvenida a los participantes e inició la reunión exponiendo el contenido de la agenda y la metodología de trabajo.

ii - 4. ORGANIZACIÓN

El señor José Peña, experto en aeronavegabilidad del SRVSOP, actuó como secretaría del Comité Técnico del SRVSOP.

ii - 5. AGENDA

La Reunión aprobó la agenda que se indica a continuación:

1. Listado de asistencia.
2. Revisión del asunto 4 sobre la nota de estudio N° 4 correspondiente con la propuesta de mejora de los capítulos referentes al control y requisitos de mantenimiento de la aeronavegabilidad de los reglamentos LAR 91, 121 y 135 referente al uso de ciertos términos, asimismo, la actualización de ciertos requisitos.
3. Coordinación con los expertos para programar la Séptima teleconferencia.

ii - 6. INFORME

El presente informe será distribuido entre los participantes a la teleconferencia. Las solicitudes, consultas, planes de trabajo y convocatorias que surjan de la teleconferencia serán conducidas al SRVSOP a través del Comité Técnico.

iii. LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Daniel Basualdo
Inspector de aeronavegabilidad – ANAC
djbasualdo@anac.gob.ar

BOLIVIA

Marco Velarde
Inspector de aeronavegabilidad – DGAC
mvelarde@dgac.gob.bo

Sergio Alfredo Sangüeza Estrada
Inspector de aeronavegabilidad – DGAC
ssangueza@dgac.gob.bo

BRASIL

Cesar Silva Fernandes Junior
Gerente de proyecto de certificación – ANAC
cesar.silva@anac.gov.br

Jose Nuno Carneiro Afonso
Experto en regulación de aviación civil – ANAC
Jose.Nuno@anac.gov.br

CHILE

Alejandro Doren
Encargado del Subdepartamento Normativa Aeronáutica – DGAC Chile
adoren@dgac.gob.cl

CUBA

José López Vázquez
Director de aeronavegabilidad – IACC
jose.lopez@iacc.avianet.cu

Antonio Lahera Sam
Sub-Director de aeronavegabilidad – IACC
antonio.lahera@iacc.avianet.cu

Niurka Monserrat Proveyer
Inspectora de aeronavegabilidad – IACC
niurka.montserrat@iacc.avianet.cu

PARAGUAY

Sever Rios
Inspector de aeronavegabilidad – DINAC
sever_rios@dinac.gov.py

Rodrigo Delgado
Inspector de aeronavegabilidad – DINAC
rodelgado@dinac.gov.py

PERÚ

Juan José Castro Vélez
Inspector de aeronavegabilidad – DGAC
jcastro@mtc.gob.pe

Andrés Julio Villaverde Villaverde
Inspector de aeronavegabilidad – DGAC
avillaverde@mtc.gob.pe

URUGUAY

Miguel Etchevarren
Inspector de Aeronavegabilidad – DINACIA
metchevarren@dinacia.gub.uy

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

José Romero
Coordinador del Area de Trabajo de Aeronavegabilidad – INAC
jose.romero@inac.gob.ve

Miriam Hernández
Jefe del Grupo de Ingeniería – INAC
m.hernandez@inac.gob.ve

COMITÉ TÉCNICO

Filiberto Cárdenas
Experto en aeronavegabilidad del SRVSOP
fcardenas@icao.int

José Peña
Especialista en aeronavegabilidad del SRVSOP
jpena@icao.int

1. Informe sobre el Asunto 1. Listado de asistencia

1.1 Se contó con la participación de 16 expertos en aeronavegabilidad de nueva (9) Estados del SRVSOP. Asimismo, participaron dos (2) especialistas del Comité Técnico del SRVSOP.

2. Informe sobre el Asunto 2. Revisión del asunto 4 sobre la nota de estudio N° 4 correspondiente con la propuesta de mejora de los capítulos referentes al control y requisitos de mantenimiento de la aeronavegabilidad de los reglamentos LAR 91, 121 y 135 referente al uso de ciertos términos, asimismo, la actualización de ciertos requisitos

2.1 Sobre la revisión del asunto 5, la nota de estudio N° 5 trató principalmente de la propuesta de mejora de los capítulos de los reglamentos LAR 91, 121 y 135 en lo referente al control y requisitos de mantenimiento de la aeronavegabilidad, incluyendo la revisión y actualización de ciertos términos y requisitos relacionados con las aprobaciones específicas.

Modificaciones propuestas:

2.2 Cambiar el término "aprobaciones" por "autorizaciones" en los capítulos relacionados con operaciones de mantenimiento específicas, como las MNPS (Minimum Navigation Performance Specification) por NAT/HLA (North Atlantic/High-Level Airspace) en el contexto de operaciones en el Atlántico Norte.

2.3 Actualización de los requisitos especiales de mantenimiento para operaciones EDTO, PBN y otros, ajustando la terminología en varios capítulos de los reglamentos mencionados (LAR 91, 121 y 135).

Comentarios:

2.4 José Romero (INAC Venezuela) destacó la importancia de este cambio para alinearse con las enmiendas recientes en los documentos de la OACI, subrayando que estos términos ya no reflejan las operaciones actuales y es necesario hacer la transición a los nuevos conceptos operacionales.

2.5 Miguel Etchevarren (Uruguay) observó que en algunos borradores se cometió un error de tipeo, donde se eliminó la palabra "operaciones" en lugar de "aprobaciones", lo que generó confusión en el texto propuesto.

2.6 Andrés Villaverde y Alejandro Doren cuestionaron la necesidad de cambiar el término "aprobaciones" por "autorizaciones", sugiriendo que "aprobaciones específicas" ya es un término bien comprendido y aceptado en el contexto aeronáutico. Además, se sugirió que ciertos cambios propuestos no aportan una mejora significativa y podrían complicar la redacción.

2.7 Alejandro Doren también resaltó que el anexo 6 de la OACI no contiene el acrónimo NAT HLA, lo que generó dudas sobre la justificación del cambio de MNPS por NAT HLA, y pidió más información para respaldar esta propuesta.

Consensos y discrepancias manifestadas:

2.8 **Consenso**:

- Todos estuvieron de acuerdo en que el término MNPS debería actualizarse a NAT HLA, ya que refleja las operaciones de alto nivel en el Atlántico Norte y responde a los cambios en la tecnología de navegación.

2.9 **Discrepancias**:

- Hubo desacuerdo sobre la modificación de "aprobaciones" por "autorizaciones". Algunos expertos, como Miguel Etchevarren y Andrés Villaverde, consideraron que no era necesario hacer ese cambio, ya que el término "aprobaciones específicas" ya está bien establecido y comprendido dentro de la industria. Además, Andrés Villaverde propuso que, en todo caso, la redacción podría ser más clara sin realizar modificaciones extensivas que podrían generar confusión.

Conclusión:

2.10 Se decidió que:

- Continuar estudiando la justificación detrás del cambio de "aprobaciones" a "autorizaciones", revisando los documentos de la OACI que pudieran haber motivado este cambio.
- Buscar antecedentes adicionales que respalden la propuesta de modificación del acrónimo MNPS a NAT/HLA.
- Revisar de manera más exhaustiva el impacto de estos cambios en todas las secciones de los reglamentos LAR 91, 121 y 135, para asegurar que la terminología sea consistente y adecuada.

3. Informe sobre el Asunto 3. Coordinación con los expertos para programar la Séptima teleconferencia

3.1 La próxima teleconferencia se fijó para el 29 de agosto de 2024, de 9:00 a 11:00, para revisión del asunto 5 sobre la nota de estudio N° 5 correspondiente con la propuesta de mejora del capítulo C del LAR 145, a fin de incorporar: el requisito para alinear los objetivos de la OMA con el SSP; y una nueva sección aplicable para la gestión de la interfaz.